

INFORMACIÓN BANCO DE LIBROS Curso 24-25

Nos ponemos en contacto con ustedes en relación al **Banco de Libros** que está en funcionamiento en nuestro centro.

Según la **ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUANTÍA DE REFERENCIA DEL SISTEMA DE BANCO DE LIBROS Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL CURSO 2024-2025**, Orden ECD/1535/2018, de 12 de septiembre, es necesario cumplir un calendario establecido para todo el proceso donde se incluyen un **plazo para las altas y bajas de usuarios en el sistema, así como para las aportaciones económicas de renovación como usuario o de alta como usuario.**

LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN NUESTRO CENTRO PARA ESE PLAZO DE ALTAS, BAJAS DE USUARIOS Y PAGO DE CUOTA SERÁ DESDE EL LUNES 6 DE MAYO DE 2024 AL VIERNES 24 DE MAYO DE 2024, AMBOS INCLUIDOS. ES MUY IMPORTANTE REALIZAR LA SOLICITUD Y EL PAGO EN ESOS PLAZOS PARA NO QUEDARSE FUERA DEL SISTEMA DEL BANCO DE LIBROS.

A continuación explicamos cómo debe realizarse cada proceso:

USUARIOS ACTUALES

Los usuarios del sistema del Banco de Libros del curso 2023-24 **continúan siéndolo sin necesidad de realizar ninguna gestión** y siempre que cumplan los trámites correspondientes a la **devolución de los materiales y el abono de la aportación económica de 20€ por usuario para el curso 2024-25**. El **alumnado que finalice la etapa en el centro educativo o bien se traslade de centro para iniciar el nuevo curso** abonará esta aportación en el centro en el que vaya a realizar el curso 2024-25. Si el traslado se produjera con el curso ya comenzado no tendrá lugar dicha transferencia.

ALTAS:

Pueden solicitar darse de alta en el Sistema de Banco de libros el alumnado que actualmente (curso 2023-24) está cursando **2º de Primaria, y los de 3º, 4º y 5º de Primaria que ahora no pertenecen y que quieran incorporarse al banco para el curso 2024-25**. El alumnado de 6º solicitará el alta y el abono de 25€ en el instituto. Las Normas que rigen la participación en el Banco de Libros están recogidas en el **ANEXO III** (disponible en <http://ceippintorpradilla.catedu.es/> en el apartado BANCO DE LIBROS – INFORMACIÓN, o en <https://educa.aragon.es/en/-/innovacion/banco-de-libros>)

Recordamos que los **alumnos con beca de material** durante el curso 2022-23 tienen dos opciones:

> **Adherirse al sistema de Banco de Libros, rellenando la correspondiente solicitud y abonando la cuota de 20€ en el plazo del EL LUNES 6 DE MAYO DE 2024 AL VIERNES 24 DE MAYO DE 2024**

> **O volver a solicitar la beca de material para el curso 2024/2025 (se está pendiente de la publicación de su convocatoria).**

Les informamos que **sólo pueden elegir una de esas opciones, ya que si deciden incorporarse al Banco de Libros no podrán solicitar la beca de material curricular**. En el caso de que se solicite beca para el curso 2024/2025 y les sea denegada, tendrán la posibilidad de inscribir al alumno/a en el Banco de libros en el plazo extraordinario que se establezca en el centro (en septiembre).

Para **incorporarse como nuevo usuario/a** deberá entregar en el centro el **ANEXO I: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN** cumplimentado y firmado (solicitándolo en el centro o disponible para su descarga en la web del centro <http://ceippintorpradilla.catedu.es/> en el apartado BANCO DE LIBROS – INFORMACIÓN, o en la web del Gobierno de Aragón <https://educa.aragon.es/en/-/innovacion/banco-de-libros>). **Esta entrega se realizará a través de alumno/a a su tutor/a en un sobre con el nombre por delante, EL LUNES 6 DE MAYO DE 2024 AL VIERNES 24 DE MAYO DE 2024**. Fuera de este plazo ya no será posible hacerlo. La firma del citado documento supone un compromiso vinculante tanto para las familias como para el centro educativo, respecto de las normas de participación en el Banco de Libros.

Además, como indican las **normas del Banco de Libros**, el alumnado que desee incorporarse al sistema (a excepción de los de 2º de Primaria) deberá **ceder un lote de libros completo y en buen estado del nivel cursado en el año actual y abonar la aportación económica de 20€ para el curso 2024-25**.

APORTACIONES DE RENOVACIÓN Y ALTA

La cantidad que está establecida como aportación al sistema del Banco de Libros según la *Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte* es de 20€ para lo ya usuarios (a excepción del alumnado actual de 6º que deberá hacerlo en el instituto) y para los nuevos usuarios. El plazo para realizar esta aportación comienza el **EL LUNES 6 DE MAYO DE 2024 AL VIERNES 24 DE MAYO DE 2024**, coincidiendo con el plazo de solicitudes (fuera de ese plazo no estará activado el formulario de pago) y se tiene que realizar con **TARJETA DE CRÉDITO** a través de la **plataforma de pago por TPV**.

Para hacer el pago deben dirigirse a la **página web del centro** <http://ceippintorpradilla.catedu.es/>

Después deben dirigirse a la pestaña PAGOS TPV <http://ceippintorpradilla.catedu.es/pagos-tpv/> y ahí les llevará a PAGO BANCO DE LIBROS CURSO 24-25 donde al clicar aparece un formulario de pago en el que hay que rellenar una serie de campos y después realizar el pago.

En caso de **no poder realizar el pago por tarjeta de crédito** deberán dirigirse a secretaria o al teléfono 976180178 desde donde se les facilitará la forma de hacerlo.

CESIÓN O DEVOLUCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES DEL BANCO DE LIBROS

Los plazos para la entrega al centro de los materiales de los ya usuarios, de los nuevos usuarios y del alumnado becado **EL LUNES 17 DE JUNIO DE 2024 AL MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2024** (sólo para el alumnado de 3º a 6º de Primaria).

USUARIO DEL BANCO DE LIBROS

Se considera definitivamente a un alumno o alumna usuario del Banco de Libros cuando ha presentado la solicitud en el plazo establecido (fuera de él ya no es posible), ha realizado la aportación de 20€ y ha entregado o devuelto un lote de libros en buen estado (a excepción del alumnado de 2º).

BAJAS:

En el mismo plazo establecido,

los usuarios que así lo deseen podrán solicitar la **baja del sistema mediante entrega del documento de Solicitud de Baja cumplimentado y firmado** (disponible en la web del centro <http://ceippintorpradilla.catedu.es/> o en la web del Gobierno de Aragón <https://educa.aragon.es/en/-/innovacion/banco-de-libros>). La firma del citado documento supone un compromiso vinculante tanto para las familias como para el centro educativo, respecto de las normas de participación en el Banco de Libros.

El alumnado que solicite la baja del Banco de Libros está obligado a la **devolución de los materiales curriculares de los que haya sido usuario en el plazo que el centro educativo establezca**.

Si no se presenta solicitud de baja del sistema se entiende que el usuario continúa perteneciendo al Banco de Libros y, por tanto, está obligado el cumplimiento de las normas.

En caso de necesitar más información o ayuda no duden en contactar con la secretaria del centro o al teléfono 976180178.

Un saludo,

LA COMISIÓN DEL BANCO DE LIBROS